

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00210286- -UNC-ME#FCQ - Exceptuar a la Farm. María Eugenia BARBERIS de la realización de la

de la lealización de la

reunión anual

VISTO:

La nota presentada por la Farm. María Eugenia BARBERIS con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando hacer uso de la licencia de maternidad en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.-. No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farm. María Eugenia BARBERIS el período comprendido desde el 20 de marzo al 16 de septiembre de 2024 por licencia por maternidad.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.